

diente al económico de 1880-81 la suma de 100 pesos para atender al pago de 300 que como sueldo y de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se señala al Depositario de fondos municipales en su cualidad de Oficial encargado del Negociado de prestaciones, y utilizando el recurso que concede el artículo 142 de la Ley municipal formar un presupuesto extraordinario al ordinario del antes dicho próximo ejercicio de 1880 á 81, consignando en él 1500 pesos con destino á las obras de calles y caminos.

Conforme determina el artículo 135 de la Ley municipal en su regla 3ª, se reparten los contribuyentes en Secciones para los efectos del repartimiento general y se dispone la fijación al público del resultado, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 64 de la propia Ley.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Gurabo.

Certifico: que en sesion de este dia fué aprobado por la Corporacion el precedente extracto.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General segun dispone la Ley municipal en su artículo 106, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en

Gurabo á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, *Uladielao Collazo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Antonio Boyer*.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Dia 3.

Aprobacion de las actas anteriores.

Enterándose de que por la Alcaldía se habia remitido al Excmo. Sr. Gobernador General el expediente de subasta de los acopios de piedra y cascajo para las obras de calles y caminos.

Que se pasen al Depositario de fondos municipales los presupuestos adicionales y extraordinarios ya aprobados para el actual ejercicio.

Que se remita á la aprobacion de la Subdelegacion de Farmacia la cuenta producida por el Farmacéutico Don Jacinto Polanco.

Que por la Alcaldía se manifieste al Sr. Alcalde de Loiza que este Ayuntamiento no accede al reintegro de los 13 pesos 50 centavos que solicita, por temor de perjudicar indebidamente los intereses del Municipio.

Nombrando Alguaciles á Engracia Gomez, Mariano Carrasquillo y Miguel Morales.

Se acuerda la consignacion en presupuesto extraordinario de 1880 - 81 de cantidades suficientes para satisfacer el exceso de suscripcion á la GACETA OFICIAL, sueldo de dos Guardias urbanos, del Profesor de la Escuela incompleta nuevamente creada, material de las mismas, aumento de sueldo al que regenta la pública elemental de varones, gastos de escritorio de la Junta local y alquiler de la casa que ocupa la Estacion telegráfica; y que dicho presupuesto se someta á la aprobacion de la Junta municipal.

Dia 17.

Enterándose de que el Sr. Presidente habia impuesto á los Concejales que con su no asistencia impidieron se celebrase la sesion correspondiente al dia 10, la pena que señala el artículo de la Ley municipal.

Enterándose del telegrama del Gobierno General fecha 3 y de lo que en su virtud contestó la Alcaldía.

Se acuerda el fiel cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno General respecto al servicio de bagajes entre este pueblo y el de Caguas.

Se hacen presente á la Administracion Central de Contribuciones y Rentas en virtud de su oficio del 10 del corriente, las circunstancias que han impedido á esta Corporacion el atender debidamente al reintegro que debe hacerse al Tesoro de las sumas que anticipó para cubrir las atenciones de este pueblo por Culto y Clero, y se le manifieste que se activará el cobro de las contribuciones, á fin de corresponder como es debido á su justa reclamacion.

Se acuerda remitir al Gobierno General la cuenta trimestral á que se refiere el apartado 2º, artículo 65 del Reglamento de caminos.

Concediendo un solar á Apolinar Vega para la construccion de una casa y desestimando una instancia de Maria Patricia Rodriguez.

Se acuerda solicitar de algun Sr. comerciante de la localidad el que facilite la menestra necesaria para la manutencion de los trabajadores en las obras de caminos, hasta que entrando el año económico de 1880-81 pueda girarse con cargo á la partida que en aquel presupuesto hay consignada para ayudar á las atenciones de dichas obras.

Dia 24.

Aprobacion del acta anterior.

Enterada la Corporacion de la carta oficial que en 14 del corriente dirige el Excmo. Sr. Gobernador General, acordó que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para recaudar los atrasos, reintegrar á la Hacienda de lo que se le adeuda por Culto y Clero y dejar saldado el presupuesto corriente antes de finalizar este ejercicio económico.

Se acuerda el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno General y comunica-

do á esta Alcaldía por la Secretaría del mismo en 15 del actual, referente á que en la reparacion que tiene proyectada este Ayuntamiento en el camino que conduce á Caguas deben sujetarse los trabajos al trazado actual, salvo las pequeñas modificaciones que sean indispensables.

Autorizada la Corporacion por el Excmo. Sr. Gobernador General, acuerda rescindir la contrata que tenia celebrada con Don José Dolores Carrion para el acopio de piedra y cascajo para las obras de caminos y calles y se acuerda nombrar una Comision para que proponga el medio por que mas fácil y económicamente pueda atenderse á dicho servicio, y por último cumplir en su oportunidad lo que respecto de él dispone S. E.

Se acuerda suministrar 1 real diario como socorro á cada una de las enfermas pobres Encarnacion Lopez y Gregoria Aponte.

Se acuerda que por la Alcaldía se cite á las Secciones de contribuyentes por repartimiento general para que formen sus respectivas relaciones de utilidades.

Se acuerda el cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de caminos, respecto de las hermanitas tomadas á los comerciantes Sres. Don Rafael Sala y Don Matías Gonzalez.

A mocion del Caballero Sindico Don Joaquín María Gonzalez, se acuerda proponer á la Junta municipal el aumento de 8 pesos mensuales al sueldo del Sobrestante de caminos.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Gurabo.

Certifica: que en sesion de este dia fué aprobado por la Corporacion el precedente extracto.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General segun dispone la Ley municipal en su artículo 106, expido la presente en

Gurabo á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, *Uladielao Collazo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Antonio Boyer*.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE TOA-ALTA.

FONDOS MUNICIPALES.

2º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1879 á 80.

ESTADO que demuestra la recaudacion é inversion de fondos municipales durante el trimestre que termina en 1º de Octubre y termina el 31 de Diciembre.

SECCION 2ª — INGRESOS

Capítulo 1º — Artículo 1º

Existencia anterior.....	205	05
Puente Rio-lajas.....	151	85
Fondo municipal.....	252	..
Por reses beneficiadas en el trimestre.....	36	..
Por cerdos beneficiados en el trimestre.....	30	75
Por matriculas de ganado en el trimestre.....	15	..
Por licencias de bailes en el trimestre.....	10	..
Por licencias de ventorrillos en el trimestre.....	27	..
Por multas impuestas en el trimestre.....	5	..
Por certificaciones en el trimestre.....	452	95
Capítulo 2º — Artículo único.		
Por lo cobrado del reparto general y el 50 0/0 en el trimestre.....	1932	63
Total cargo del presupuesto corriente.....	100	58
Presupuesto adicional de 1878 á 79.		
Cobrado del reparto de 78 á 79.....	103	79
Cobrado de Don José Marrero, responsable de contribuciones del 64 á 65.....	8	58
Cobrado por los años de 68 á 69, 69 á 70 y 77 á 78.....		
Total cargo.....	2145	58

SECCION 1ª — DATA.

Capítulo 1º — Artículo 1º

Pagado al Alcalde en el trimestre á cuenta de sus sueldos.....	42	80
Artículo 2º		
Pagado al Secretario á cuenta.....	145	67
Pagado al Escribiente de la Alcaldía á cuenta.....	17	04
Artículo 3º — Depositaria.		
Pagado al Depositario el 5 0/0 de recaudacion en el trimestre.....	41	42
Pagado por impresos.....	2	..
Capítulo 2º — Artículo 1º		
Pagado por papel de oficio gastado en el trimestre.....	8	32
Pagado por gastos de escritorio en el trimestre.....	25	..
Pagado por sellos de franqueo en el trimestre.....	13	16
Pagado por sellos de recibo en el trimestre.....	3	..

Pesos. Ctrs.

Artículo 2º		
Pagado por casa - Carnicería.....	18	20
Pagado por alumbrado.....	15	..
Capítulo 3º — Artículo 1º		
Pagado al Comandante puesto de Orden público.....	71	69
Pagado un Guardia de Orden público.....	62	38
Artículo 2º		
Pagado por conduccion de pliegos urgentes.....	13	01
Artículo 3º		
Pagado á la Guardia Urbana.....	13	..
Capítulo 5º — Artículo único.		
Pagado al Celador del Cementerio.....	6	..
Capítulo 6º — Artículo único.		
Pagado por extraccion de basuras.....	8	..
Capítulo 7º — Artículo único.		
Pagado al Profesor de Instruccion primaria á cuenta de sus sueldos.....	3	..
Pagado á la Profesora de niñas.....	71	30
Capítulo 8º — Artículo 1º		
Pagado por siete perchas para la Escuela de varones.....	2	63
Pagado por cuatro botellas de tinta para las Escuelas.....	1	..
Pagado por alquiler de las casas-Escuelas del campo.....	4	..
Capítulo 9º — Artículo único.		
Pagado al Médico titular.....	125	89
Capítulo 10. — Artículo 1º		
Pagado por socorros á enfermos pobres en el trimestre.....	31	..
Capítulo 12. — Artículo 1º		
Pagado por socorros á presos en esta Cárcel.....	18	13
Capítulo 13. — Artículo 1º		
Pagado por alumbrado el dia de cumple años de S. M. el Rey.....	1	..
Artículo 2º		
Pagado á cuenta de bagajes.....	10	..
Pagado á la Hacienda pública el 10 0/0 de multas.....	3	89
Capítulo 14. — Artículo 1º		
Con lo que ha contribuido el Ayuntamiento de la partida de imprevistos para socorrer las victimas ocurridas en las provincias del Levante.....	50	..
Total del presupuesto corriente.....	827	53
Presupuesto adicional de 1878 á 79.		
Pagado á Don Juan Vidal á cuenta de sus sueldos como Alcalde in-terino.....	335	82
Pagado por el 5 0/0 de recaudacion.....	10	64
Pagado á Don Manuel Lopez por impresos.....	8	..
Pagado á Don Antonio Fernandez por papel y plumas y demás para las Escuelas.....	9	90
Total data.....	1191	89

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2145	58
Importa la data.....	1191	89
Existencia.....	953	69

CLASIFICACION.

Importa lo del puente Rio-lajas.....	952	05
Importa el fondo municipal.....	1	61
Total.....	953	69

Toa - alta, 31 de Diciembre de 1879. — El Depositario, *José de Diego*. — El Contador, *Wistremundo Diaz*. — El Secretario, *José M. Catalá*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echeandía*.

PUEBLO DE JUANA DIAZ.

FONDOS MUNICIPALES.

2º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1879 á 80.

CUENTA que rinde el Contador que suscribe de los ingresos y egresos ocurridos en el expresado trimestre.

Existencia en fin del trimestre anterior.....	831	95
Recaudado por puestos de Carnicería.....	437	38
Recaudado por arbitrios de coches y carretas.....	54	..
Recaudado por licencias de bailes.....	90	..
Recaudado por matriculas de ganado.....	92	76
Recaudado por multas gubernativas.....	383	13
Recaudado por licencias de tiendas y ventorrillos.....	211	..
Recaudado por licencia de bodegonos y puestos de frutas.....	2	..
Recaudado por cuenta del reparto de 1878 á 79.....	346	57
Recaudado por telegramas privados.....	52	40
Recaudado por repartimiento general de 1879 á 80.....	4440	91

Pesos. Ctrs.

Recaudado por remate de Carnicería de los barrios.....	344	34
Recaudado por altas al presupuesto de 1879 á 80.....	214	55
Recaudado por remates de animales mostrencos.....	29	75
Recaudado por mesas de billar.....	25	..
Recaudado por ingresos extraordinarios.....	353	..
Total de ingresos.....	7908	74

EGRESOS.

Al Alcalde Delegado su sueldo.....	270	..
Al Secretario del Ayuntamiento su sueldo.....	180	..
A dos Escribientes sus sueldos.....	165	..
Al Depositario de fondos municipales el 2½ 0/0 de recaudacion.....	176	84
Al Contador de fondos municipales el 2½ 0/0 de recaudacion.....	176	85
Al Portero de la Alcaldía su sueldo.....	60	..
Por papel de oficio.....	25	63
Gastos de escritorio de la Alcaldía.....	30	..
Franqueo de la correspondencia oficial.....	19	96
Sellos de recibos.....	6	..
Impresos para la Alcaldía.....	34	21
Libros talonarios para la Alcaldía.....	54	20
Sillas para la Oficina.....	35	..
Alumbrado para la Alcaldía.....	4	50
Alquiler de casas-Oficinas y Juzgado municipal.....	105	..
Alquiler de casa para la Estacion telegráfica.....	24	..
Conservacion de edificios públicos.....	39	..
Sueldo del Cabo de Orden público.....	96	..
Sueldos de cuatro Guardias de Orden público.....	300	..
Sueldo del Guardia para el servicio de dia.....	66	..
Sueldo de dos Guardias urbanos.....	120	..
Diferencia de sueldo del Jefe y Escribiente de Orden público.....	57	87
Alumbrado del Cuartel de la Guardia de Orden público.....	4	99
Gastos de escritorio de la Guardia de Orden público.....	3	..
Por capotes para la Guardia de Orden público.....	50	..
Sueldo del relojero.....	18	..
Sueldo del Celador de Cementerio.....	30	..
Sueldo del Telegraphista.....	110	49
Sueldo del Ordenanza de la Estacion telegráfica.....	18	..
Sueldo del Conductor de correos.....	90	..
Por alumbrado público.....	219	..
Por extraccion de basuras.....	75	..
Por conservacion de la bomba de incendios.....	9	..
Sueldo del Celador de Carnicería.....	90	..
Sueldo del Mozo de limpieza de la Carnicería.....	30	..
Sueldo del Profesor elemental.....	150	..
Sueldo de la Profesora elemental.....	120	..
Sueldo de nueve Profesores de Instruccion incompleta.....	612	50
Gastos para Escuelas.....	270	02
Alquiler de casa para la Escuela de varones.....	48	..
Alquiler de casa para la Escuela de niñas.....	36	..
Alquiler de casas para las nueve Escuelas de Instruccion incompleta.....	122	..
Secretaría de la Junta local de Instruccion pública.....	12	48
Sueldo del Médico titular.....	243	99
Sueldo del Practicante titular.....	75	..
Socorros á enfermos pobres.....	53	26
Medicinas á enfermos pobres.....	62	46
Hospitalidades á dos lazarenos.....	34	51
Socorros á correccionales.....	41	88
Obra del Cementerio.....	1000	..
Impresos para la Estacion telegráfica.....	24	99
Cárcel del Distrito.....	524	90
Por bagajes.....	159	50
Por gastos imprevistos.....	500	..
Por sobrantes de presupuestos.....	3	81
Al Celador de calles.....	40	..
Por construccion de nichos en el Cementerio.....	287	50
Por gastos de escritorio de la Contaduría y Depositaria municipal.....	20	82
Por reparacion de obras públicas.....	296	73
Total egresos.....	7540	37

DEMOSTRACION.

Importan los ingresos.....	7908	74
Importan los egresos.....	7540	37
Existencia.....	368	37
Juana Diaz, Enero 10 de 1880. — El Contador, <i>F. Subirá</i> .		
Es copia íntegra de la original.		
Juana Diaz, Enero 21 de 1880. — El Secretario, <i>Juan de Dios Colon</i> . — Vº Bº — El Alcalde, <i>Echevarría</i> . [268]		
ACOSTA, Impresor de Gobierno.		